

República de Colombia



Libertad y Orden

Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, noviembre seis (6) de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 50001-33-31-003-2012-00181-01  
DEMANDANTE: MÓNICA PATRICIA CASTAÑEDA  
DEMANDADO: LA PARROQUIA CRISTO SACERDOTE –  
ARQUIDIÓCESIS DE VILLAVICENCIO;  
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO;  
CORMACARENA; DEPARTAMENTO DE  
POLICIA DEL META  
M. DE CONTROL: ACCIÓN POPULAR

A folio 120 del cuaderno de segunda instancia, se observa que el perito designado, Arquitecto **GERMÁN SABOGAL MANTILLA**, allegó memorial mediante el cual manifestó que ha encontrado limitaciones para rendir el dictamen solicitado, toda vez, que la iglesia objeto de mediciones tiene programación variada lo que ha dificultado su trabajo, en consecuencia, señaló que solo hasta mediados de noviembre de 2019 podría presentar el informe correspondiente.

Analizado lo anterior, el despacho considera procedente conceder un término adicional de 1 mes más, para que rinda la experticia solicitada, contado a partir de que reciba la comunicación correspondiente por parte de la Secretaría de este Tribunal informándole lo aquí decidido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

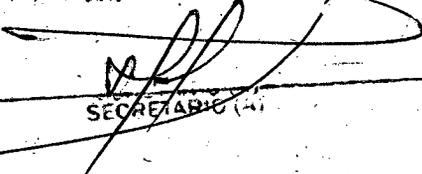
HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado.-

RAMA JUDICIAL  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META  
SECRETARIA GENERAL  
Auto anterior se notifica a las partes por anotación e  
VICI AVICENCIO ESTADO No.

07 NOV 2019

000190

  
SECRETARIO (a)